



Acuerdo 1568 Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de la prueba de consumo térmico específico de la planta de generación Termosierra

Acuerdo Número:

1568

Fecha de expedición:

2 Junio, 2022

Fecha de entrada en vigencia:

7 Junio, 2022

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1330 Por el cual se aprueba el “Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN” y se fija la periodicidad de realización de las mismas - 10/07/2020

Acuerdo 1413 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/03/2021

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la ley 143 de 1994, el anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 669 del 2 de junio de 2022 y,

CONSIDERANDO

1

Que mediante el Acuerdo 1330 de 2020 se aprobó el “Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN” y se fijó la periodicidad de realización de las mismas.

2

Que de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 1330 de 2020 “(...) las pruebas de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta deberán realizarse como máximo cada cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la realización de la última prueba auditada.”

3

Que los resultados de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta de generación Termosierra están vigentes hasta el 26 de julio de 2022.

4

Que EPM E.S.P. solicitó en la reunión 345 del 18 de mayo de 2022 del Subcomité de Plantas la ampliación del plazo para la realización de la prueba de consumo térmico específico de la planta Termosierra, hasta el 18 de diciembre de 2022, debido al siniestro ocurrido el 10 de agosto de 2021 (incendio de tipo eléctrico que afectó el centro de control motores CCM3 y la turbina de la unidad 3 (Vapor) de la planta de generación Termosierra C.C.). Hasta el momento la entrada en servicio de la unidad (última fecha de entrada nuevamente en operación mayo 28 de 2022) se ha venido aplazando, debido a las dificultades que se han tenido en la consecución e importación de repuestos. El aplazamiento se solicita debido a que al cambiarse y modernizarse el sistema de control de turbina y los recuperadores de calor, se necesita un tiempo de aproximadamente 6 meses más para sintonizar y automatizar todo el sistema de control y evitar su operación en modo manual.

5

Que el Subcomité de Plantas en la reunión 345 del 18 de mayo de 2022 dio concepto favorable a la solicitud de ampliación del plazo para la presentación de los resultados de las pruebas de consumo térmico específico de la planta de generación Termosierra, hasta el 18 de diciembre de 2022.

6

Que el Comité de Operación en la reunión 384 del 1 de junio de 2022 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la ampliación del plazo para la presentación de los resultados de la prueba de consumo térmico

	específico de la planta de generación Termosierra hasta el 18 de diciembre de 2022 y ampliar la vigencia de los resultados actuales hasta la misma fecha.
2	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre